



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2023-MDSC

Santa Cruz, 01 de febrero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2023, de fecha 01 de Febrero de 2023; sobre la propuesta de **“PLAN DE TRABAJO: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE HABILIDADES DEPORTIVAS DE LA JUVENTUD SANTACRUCINA, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH”**

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

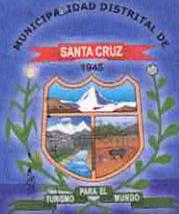
Que, conforme a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en los incisos (9) y 20) del artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que es competencia y función de la Municipalidad el promover las actividades culturales y aquellas acciones para la consolidación de una cultura ciudadana democrática y fortalecer la identidad cultural de la población, en ese tenor la Municipalidad debe atender esta actividad tan importante para el Distrito de Santa Cruz.

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 022-2023-MDSC/UDS/RML, la Unidad de Desarrollo Social: remite el **“PLAN DE TRABAJO: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE HABILIDADES DEPORTIVAS DE LA JUVENTUD SANTACRUCINA, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS – ANCASH”**, por el monto de S/. 6.525.00 (Seis Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



19



Que, mediante Informe N° 015-2023-MDSC/GM/OPP de fecha 30 de enero de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad presupuestal favorable por el monto S/. 6.525.00 (Seis Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 soles). Por el Rubro 07 FONCOMÚN para la aprobación del **“PLAN DE TRABAJO: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE HABILIDADES DEPORTIVAS DE LA JUVENTUD SANTACRUCINA, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS – ANCASH”**.



Que, mediante Carta N° 007-2023 MDSC/SG, de fecha de 01 de febrero 2023, presentado por la Secretaria General Minerva Menea Meza Valenzuela, quien solicita que en su sesión de Concejo N° 02-2023 de fecha 01 de enero, se apruebe el Plan de Trabajo: Fortalecimiento del Desarrollo de Habilidades Deportivas de la Juventud Santacrucina;

Que, en consecuencia, en atención al documento de visto y a la normativa invocada en los considerandos que anteceden, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2023, acordó por unanimidad **APROBAR**, la solicitud de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el **“PLAN DE TRABAJO: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE HABILIDADES DEPORTIVAS DE LA JUVENTUD SANTACRUCINA, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS – ANCASH”** por el monto S/. 6.525.00 (Seis Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 soles). Conforme al siguiente detalle:

TURISMO PARA EL MUNDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



Componente	Actividad	Unidad de medida	Cantidad	tiempo (mes)	costo Unitario (s/.)	Costo Total (s/.)
1.00 Actividades a desarrollar del Plan de Trabajo	1.SERVICIOS					4,500.00
	1.1. Contratación de Arbitraje con Terna Completa					
	Arbitraje con Terna Completa	FECHAS	9	1	500.00	4,500.00
	2. BIENES					2,025.00
	1.2. Materiales a ser utilizados en la ejecución del Plan					
	Pelotas de Futbol	UND	14	1	S/. 100.00	S/. 1,400.00
	Gaseosa de ½ Lt. para los participantes	PAQUETE	25	1	S/.25.00	S/. 625.00
TOTAL						6,525.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y Unidad de Desarrollo Social, el cumplimiento de lo dispuesto, en lo que corresponde a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar el presente acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento del presente acuerdo en lo que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Ampelio Inocente Chávez Crispin
DNI. 40382047
ALCALDE



**Municipalidad Distrital de Santa Cruz
Huaylas - Ancash**

RUC: 20146920374

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 012-2023-MDSC/GM/OPP

AL : SRTA. GRANADOS REGALADO EVELIN KARINA
Gerente Municipal De La MDSC

DE LA : CPC. DE LA CRUZ CUBILLAS SAYDA ELIZABETH
Jefa de Planificación & Presupuesto

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REF. : INFORME N°015-2023-MDSC/UDS/RML.

FECHA : Santa Cruz, 27 de enero 2023



Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a su vez por medio de la presente informarle, según los documentos de la referencia lo siguiente:

ANTECEDENTES. -

- ✓ Que mediante INFORME N°015-2023-MDSC/UDS/RML de fecha 19 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Social, remite la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal para el Plan de Trabajo: Vacaciones Útiles 2023 en el Distrito de Santa Cruz, presupuesto que asciende a **S/. 23,248.00 (Veintitrés Mil Doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles)**.
- ✓ Con fecha 20 de enero de 2023 la Gerente Municipal mediante proveído solicita la Disponibilidad Presupuestal.
- ✓ Habiendo revisado la documentación y existiendo la Información al respecto del Jefe de la Unidad de Desarrollo Social dando el visto bueno para la aprobación del Plan, informo lo siguiente:

ANÁLISIS.

- 1.- Revisado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz del presente ejercicio fiscal 2023, se ha verificado que, presupuestalmente es procedente lo solicitado hasta por el monto de **S/. 23,248.00 (Veintitrés Mil Doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles)**; en ese sentido el presupuesto que se le asignará a dicho Plan será de los Recursos Determinados del presente año fiscal básicamente (**Rubro: 07 FONCOMUN**).
- 2.- En tal sentido debo manifestar que para efectuar dicho gasto se realizará la modificación presupuestal. **Otorgándose la Disponibilidad Presupuestal**, de acuerdo al siguiente detalle:

Cadena Funcional	
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados
Rubro	07 FONCOMÚN
Meta	030 Fomentar el Deporte y la Recreación

POR LO EXPUESTO SE CONCLUYE QUE:

- Es procedente emitir la Disponibilidad Presupuestal, hasta por el monto de **S/. 23,248.00 (Veintitrés Mil Doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles)**, precisando que dichos